





Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/22 9 de octubre de 2008

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena Reunión Bonn, 19-30 de mayo de 2008 Tema 4.11 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN

IX/22. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: Asuntos derivados de la decisión VIII/3, en particular la elaboración de productos específicos orientados a la obtención de resultados

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo que las actividades en el contexto de la Iniciativa Mundial sobre la Taxonomía no deberían ser contrarias a la legislación nacional del país de origen,

- 1. Acoge con beneplácito los progresos en la creación de una lista de verificación ampliamente accesible de especies conocidas, en la que se establecen sus nombres científicos válidos, incluidos sinónimos, a partir de las mejores revisiones sistemáticas disponibles, como etapa hacia un registro mundial de especies vegetales, animales, microorganismos y otros organismos y alienta a todas las organizaciones implicadas a seguir creando y difundiendo herramientas y técnicas, reuniendo datos, recolectando y conservando especímenes de referencia y creando las capacidades correspondientes para culminar esta labor, idealmente en 2010 para el caso de las plantas, concordando asimismo con la meta 1 de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales, y en 2012 para el caso de los demás organismos. Se establecerían plazos ulteriores para los nuevos nombres que se incorporaran.
- 2. Asimismo acoge con beneplácito el avance realizado hacia el establecimiento de un posible fondo especial para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y alienta a BioNET-INTERNATIONAL y al Comité Interino de dirección del Fondo especial para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía a que siga buscando fuentes de financiamiento adecuadas para que dicho Fondo comience a funcionar antes de 2010, tomando en cuenta los objetivos de creación de capacidad, promoción del traspaso de tecnología, y contribuyendo a una acumulación de conocimiento cada vez mayor sobre la diversidad de especies particularmente de países con alto grado de diversidad biológica, estableciendo, por ejemplo, inventarios de especies en áreas designadas como prioritarias por los respectivos gobiernos nacionales, y para establecer, lo antes posible, un fondo fiduciario por medio de un comité de dirección que refleje un equilibrio regional, y a informar sobre los avances en la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

- 3. Reconoce el papel y la importancia de las colecciones de historia natural y las instituciones taxonómicas para el logro de las metas del Convenio, y toma nota del debate sobre la declaración Buffon durante el simposio internacional celebrado en París el 18 y 19 de octubre de 2007 (UNEP/CBD/COP9/20/Add.2, anexo I);
- 4. *Observando* que las actividades de creación de capacidad taxonómica podrían prolongarse más allá de 2010
- a) Respalda los productos orientados a la obtención de resultados, que figuran en el anexo de esta decisión, en su calidad de resultados pertinentes del programa de trabajo sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
- b) *Insta* a las Partes, e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, a realizar las actividades planificadas en el programa de trabajo, a fin de obtener puntualmente los resultados esperados y proporcionar información, según convenga, en las lenguas locales, empleando los nombres locales de las especies;
- c) *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre el avance en estos asuntos a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y a una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico previa a dicha reunión de la Conferencia de las Partes;
- 5. Pone de relieve la necesidad de realizar actividades para la creación de capacidad, movilizando los fondos correspondientes, en particular para la capacitación en taxonomía, en especial en los países en vías de desarrollo, y entre ellos, los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en vías de desarrollo, y países con economías en transición, para que puedan realizar las actividades planificadas y supervisar el avance hacia los resultados previstos;
- 6. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales y financieras, y otros donantes, a prestar el apoyo necesario para elaborar una lista de verificación de especies conocidas, con los nombres científicos válidos y sus sinónimos, que sea de acceso generalizado, y a prestar asimismo apoyo oportuno a los países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a países con economías en transición, al igual que a países con alto grado de diversidad biológica, según corresponda, para la ejecución de las actividades planificadas que figuran en el anexo de esta decisión, en especial la creación de capacidad humana, sistémica e institucional;
- 7. Pide al Secretario Ejecutivo que prepare actividades planificadas sobre diversidad biológica de las islas y áreas protegidas en consulta con el mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para desarrollar plenamente el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, sobre la base de las actividades señaladas en la decisión VIII/3;
- 8. Pide al Secretario Ejecutivo que incluya la movilización de recursos para la aplicación de las actividades incluidas en el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre taxonomía como tema de debate en posibles reuniones futuras de donantes que se puedan celebrar, según convenga, colateralmente a la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y aquellas otros órganos subsidiarios, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

PRODUCTOS ORIENTADOS A RESULTADOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

La contribución de las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales hará posible la aplicación satisfactoria de los siguientes productos orientados a resultados. Por medio del Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía se sugirieron participantes para cada actividad y resultado. Se invita también a contribuir a otras organizaciones pertinentes como posibles participantes.

Objetivo operacional 1: evaluar las necesidades y capacidades taxonómicas en los niveles nacional, regional y mundial para la aplicación del Convenio.

Actividad planificada 1: evaluaciones de las necesidades taxonómicas del país y determinación de prioridades.

Resultado 1.1.1. Elaborar un Plan de apoyo a las valoraciones para darlo a conocer por medio del portal de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, para fines de 2009, basándose en las valoraciones hechas sobre el sitio Web de BioNET-INTERNATIONAL. Cabe sugerir la participación de Partes, BioNET-INTERNATIONAL, Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y otros compiladores de las evaluaciones de las necesidades taxonómicas.

Resultado 1.1.2. Una evaluación de las necesidades taxonómicas por lo menos en un sector, realizada por 10 por ciento de las Partes para 2010, y por 25 por ciento de todas las Partes para 2012. Cabe sugerir la participación de Partes, con asistencia de las instituciones y redes taxonómicas y Puntos focales nacionales de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

Actividad planificada 2: evaluaciones de las necesidades taxonómicas regionales y determinación de prioridades.

Resultado 1.2.1. Completar al menos una evaluación regional piloto dentro de una subregión de Naciones Unidas, integrada con la aplicación de un área temática o una cuestión intersectorial del CBD, para fines de 2009. Los resultados y lecciones aprendidas pueden presentarse a la decimocuarta reunión del OSACTT y difundirse a través del Mecanismo de facilitación. Cabe sugerir la participación de BioNET-INTERNATIONAL y CBOL, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Actividad planificada 3: evaluaciones de las necesidades taxonómicas mundiales.

Resultado 1.3.1. Completar las evaluaciones de las necesidades taxonómicas mundiales para un mínimo de dos áreas temáticas o cuestiones intersectoriales del CBD para fines de 2009. Cabe sugerir la participación de BioNET-INTERNATIONAL, el Centro para Biociencias Aplicadas – Internacional (CABI), la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y Centros internacionales de investigación agrícola (IARC).

Actividad planificada 4: educación y sensibilización del público.

Resultado 1.4.1. Recopilar y difundir un plan de recursos con antecedentes e ideas para publicidad destinada a grupos específicos, para fines de 2009. Cabe sugerir la participación del Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, Iniciativa mundial DE Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA), y el mecanismo de facilitación del Convenio.

Resultado 1.4.2. Hacer una exposición, como mínimo, en una institución taxonómica nacional, sobre la importancia de la taxonomía mencionando la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, para 2010, dicha exposición debe ser física y tener una presencia en la Web. Cabe sugerir la participación de Partes, organismos pertinentes que participan en la Iniciativa mundial sobre Comunicación, CEPA, museos nacionales y el Consorcio de asociados científicos de herbarios.

Resultado 1.4.3. Suministrar páginas en la Web, por país, con listas de especies y materiales de identificación para la fauna y flora nacional, para 2015 (derivados de la información disponible en la literatura como información básica para investigaciones ulteriores). Cabe sugerir la participación de la GBIF y asociados, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Objetivo operacional 2: brindar un foco para ayudar a crear y mantener los recursos humanos, sistemas e infraestructuras necesarios para obtener, cotejar y conservar los especímenes biológicos que constituyen las bases del conocimiento taxonómico.

Actividad planificada 5: creación de capacidad mundial y regional para apoyar el acceso a la información taxonómica y a su producción.

Resultado 2.5.1. Crear un registro en línea de los depósitos de colecciones biológicas que contienen identificadores únicos mundiales para esas colecciones e iniciar un análisis de países y regiones que carecen de una infraestructura esencial para colección, para 2012. Cabe sugerir la participación de la FAO, CBOL, GBIF, CETAF, NSCA, MOSAIC, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 2.5.2: todas las Partes desarrollarán prioridades nacionales y regionales y planes de acción para la creación de capacidad taxonómica, para 2012, basándose en las evaluaciones de las necesidades taxonómicas nacionales y regionales. Cabe sugerir la participación de la FAO, gobiernos nacionales, con asistencia de las instituciones y redes taxonómicas y Puntos focales nacionales de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

Resultado 2.5.3: aumentar el número de plazas de larga duración para taxonomistas con el fin de establecer una base sólida de conocimientos taxonómicos de todos los grupos de organismos importantes en todas las regiones, y duplicar la planta de taxonomistas para 2020. Cabe sugerir la participación de todas las Partes y países, así como de la FAO.

Resultado 2.5.4: formular y promover normas internacionales para mantener y conservar especímenes biológicos/organismos cultivados como recurso para los estudios taxonómicos, para 2012. Cabe sugerir la participación de la FAO, instituciones taxonómicas, Mecanismo de facilitación del Convenio, Foro de Ciencias Mundial de la OCDE, BioNET-INTERNATIONAL, Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, WFCC, Organización de Colecciones Europeas de Cultivos (ECCO).

Resultado 2.5.5: crear y mantener colecciones taxonómicas como infraestructura básica de conocimientos para la aplicación del CBD, a fin de que, para 2020, si no lo tienen, todas las Partes puedan acceder, como mínimo, a un centro institucional de excelencia taxonómica en el nivel nacional o, si procede, regional. Cabe sugerir la participación de la FAO, gobiernos nacionales, instituciones y redes taxonómicas, GSF, CGIAR, European Distributed Institute of Taxonomy (EDIT), BioNET-INTERNATIONAL, WFCC, Organización de Colecciones Europeas de Cultivos (ECCO).

Resultado 2.5.6. Identificar las colecciones nacionales de referencia biológica para todas las Partes, para 2010. Cabe sugerir la participación de todas las Partes y países, así como de la FAO.

Actividad planificada 6: fortalecimiento de las redes existentes para la cooperación regional en taxonomía.

Resultado 2.6.1: incluir todas las instituciones taxonómicas en redes apropiadas para evaluar y crear capacidad, para 2012. Cabe sugerir la participación de BioNET-INTERNATIONAL, otras redes taxonómicas, instituciones taxonómicas nacionales, Foro Mundial de Ciencias, Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, WFCC, Organización de Colecciones Europeas de Cultivos (ECCO).

Resultado 2.6.2. Fortalecer las redes taxonómicas de cooperación técnica en diez subregiones de las Naciones Unidas mediante la publicación de un manual de mejores prácticas, para fines de 2009. Cabe sugerir la participación de BioNET-INTERNATIONAL.

Resultado 2.6.3. Identificar, para 2010, centros regionales para la codificación de barras de ADN, tomando en consideración otras iniciativas pertinentes, e incorporarlos en la red de laboratorios del Consorcio para los Códigos de Barras de la Vida (CBOL), cuando proceda y de conformidad con la legislación nacional. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales y del CBOL.

Objetivo operacional 3: facilitar una infraestructura/sistema mejor y eficaz para el acceso a la información taxonómica; con prioridad de asegurar a los países de origen el acceso a la información relativa a los elementos de la diversidad biológica propia.

Actividad planificada 7: elaborar un sistema coordinado de información sobre taxonomía

Resultado 3.7.2. Crear, para 2012, una norma aceptada internacionalmente para las descripciones de nivel de colección con el fin de que los registros de las colecciones sean claros antes de que todos los especímenes se incluyan en la base de datos. Cabe sugerir la participación de la GBIF, el Grupo de trabajo sobre datos taxonómicos (TDWG), Genbank/EMBL/DDBJ.

Resultado 3.7.3. Elaborar una lista de verificación de especies conocidas, de acceso generalizado, como etapa hacia un registro mundial de especies vegetales, animales, microorganismos y otros organismos, para 2012. Cabe sugerir la participación de la GBIF, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT), instituciones taxonómicas, Enciclopedia de la Vida (EOL), BioNET-INTERNATIONAL.

Resultado 3.7.4. Poner a disposición mil millones de registros de especímenes digitalizados, para fines de 2008. Cabe sugerir la participación de la GBIF e instituciones que tienen colecciones.

Resultado 3.7.5. Aumentar los medios y el índice de digitalización de la literatura taxonómica, incorporando interfaces simples y eficaces para localizar y tener acceso al contenido biológico, que sean interoperativos con proyectos biológicos importantes, y con estructura conforme con las normas apropiadas para datos. Hitos del programa Bibliotecas del patrimonio de la diversidad biológica: 6 000 000 páginas disponibles para fines de 2008; 15 000 000 páginas disponibles, para fines de 2009; y 25 000 000 páginas disponibles, para fines de 2010. Cabe sugerir la participación de: Biodiversity Heritage Library, bibliotecas de las instituciones taxonómicas más importantes, AnimalBase, BiodivHeritage, la Biblioteca científica electrónica en línea (SciELO), Society for General Microbiology – la Sociedad para Microbiología General (publicaciones en línea IJSEM), y otras plataformas de acceso libre.

Resultado 3.7.6. Elaborar, para 2010, como mínimo cinco tratamientos taxonómicos basados en la Web, que cubran grandes grupos taxonómicos, ecosistemas y regiones, para poder comparar su utilidad. Cabe sugerir la participación de Creating a Taxonomy e-science Project (CATE), European Distributed Institute of Taxonomy (EDIT), the INtegrated Open TAXonomic Access (INOTAXA), Plozi.org.

Resultado 3.7.7. Elaborar, para 2010, un prototipo de Sistema de información mundial sobre las especies, de libre acceso, tal como lo solicitó la Iniciativa de Potsdam 2010, y una versión completa de dicho sistema con información sobre todas las especies, para 2020. Cabe sugerir la participación de la Enciclopedia de la Vida (EOL), Fishbase, TDWG, GBIF, BioNET-INTERNATIONAL, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 3.7.8. Crear un sistema de páginas Web sobre las especies, con participación de la comunidad, y un programa para su crecimiento y sostenibilidad, para 2010. Cabe sugerir la participación de la Enciclopedia de la Vida (EOL), FishBase, BioNET-INTERNATIONAL, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 3.7.9. Incluir enlaces y referencias a claves existentes, guías y otras herramientas de identificación de manera sostenible en uno o más sistemas para cubrir todas las regiones antes de 2012. Cabe sugerir la participación de la EOL, Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE), BioNET-INTERNATIONAL, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Objetivo operacional 4: dentro de los principales programas de trabajo temáticos del Convenio, incluir objetivos taxonómicos clave a fin de generar la información necesaria para la toma de decisiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y sus componentes.

Actividad planificada 8: diversidad biológica forestal.

Resultado 4.8.1: Establecer un inventario de especies de valor económico y ecológico para la diversidad biológica forestal, su estado de conservación, ecología y distribución, incluido un indicador potencial de la diversidad biológica subterránea y sistemas adecuados de muestreo, para 2015. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales, ministerios forestales, instituciones taxonómicas, GBIF, Programa de fertilidad y biología de los suelos tropicales del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional;

Resultado 4.8.2. Crear un mecanismo para tratar los datos sobre la extensión forestal y los datos sobre especímenes accesibles a través de las normas del TDWG, para facilitar la labor de inventario, antes de 2010. Cabe sugerir la participación de la GBIF, TDWG, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (WCMC).

Actividad planificada 9: diversidad biológica marina y costera.

Resultado 4.9.1. Crear un centro de intercambio de información de guías taxonómicas y otras herramientas de identificación para invertebrados de manglares, para 2010, que contenga toda la información disponible. Cabe sugerir la participación de la FAO, EOL, taxonomistas, Censo de la Vida Marina, OBIS, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT), y el mecanismo de facilitación.

Resultado 4.9.2. Producir una guía para los principales grupos de algas marinas, antes de 2012. Cabe sugerir la participación de la FAO, instituciones taxonómicas, y OBIS.

Actividad planificada 10: diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas.

Resultado 4.10.1. Establecer un inventario de especies de valor económico y ecológico para la diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas, su estado de conservación, ecología y distribución, incluidos indicadores potenciales de diversidad biológica subterránea, y sistemas de muestreo apropiados, para 2015. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales, instituciones taxonómicas, GBIF;

Resultado 4.10.2 Elaborar y poner a prueba un juego de identificación para un hábitat de tierras secas, incluidos líquenes y otras biotas corticales, para 2012. Cabe sugerir la participación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Actividad planificada 11: diversidad biológica de aguas continentales.

Resultado 4.11.1. Crear un centro de intercambio de información de guías taxonómicas y otras herramientas de identificación para peces de agua dulce, para 2010, que contenga toda la información disponible. Cabe sugerir la participación de la FAO, EOL, taxonomistas, y el mecanismo de facilitación.

Resultado 4.11.2. Generar un análisis de deficiencias mundial de guías de identificación de peces de agua dulce, para 2010. Cabe sugerir la participación de la FAO, EOL, taxonomistas, y el mecanismo de facilitación.

Actividad planificada 12: diversidad biológica agrícola.

Resultado 4.12.1. Crear un centro de intercambio de información de guías taxonómicas y otras herramientas de identificación para polinizadores, para 2010, que contenga toda la información disponible. Cabe sugerir la participación de la FAO, EOL, GBIF, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT), CBOL, BioNET-INTERNATIONAL, taxonomistas, y el mecanismo de facilitación

Resultado 4.12.2. Producir claves para todos los géneros de abejas del mundo, para 2012. Cabe sugerir la participación de la FAO e instituciones taxonómicas.

Resultado 4.12.3. Crear y comenzar a probar códigos de barra de ADN como sistema de identificación para taxones piloto (por ej.: moscas de la fruta –tephritidae– o cochinilla), para 2010, con miras a la inspección agrícola en las fronteras. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales, CBOL, BioNET-INTERNATIONAL y taxonomistas.

Actividad planificada 13: diversidad biológica de montaña.

Resultado 4.13.1. Crear listas de trabajo de organismos que se sabe que existen en las áreas montañosas, para 2012. Cabe sugerir la participación de la GBIF, y Evaluación de la Diversidad Biológica de las Montañas (GMBA).

Resultado 4.13.2. Valiéndose de datos sobre ocurrencias de especímenes, identificar los riesgos provenientes del cambio climático para las áreas protegidas existentes en las regiones montañosas y suministrar información para reducir el impacto del cambio climático en áreas protegidas pequeñas, para 2010. Cabe sugerir la participación de la GBIF, instituciones ecológicas, y la Comisión Nacional para el Conocimiento Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Resultado 4.13.3. Determinar, para 2010, de seis a diez áreas prioritarias para mejorar la investigación de la diversidad biológica de montaña en cada continente. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales e instituciones ecológicas.

Actividad planificada 14: diversidad biológica de las islas

Resultado 4.14.1. Proporcionar la información taxonómica necesaria para las metas y objetivos definidos en el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas (VIII/1, anexo), en particular para las metas 1-4, 6, 8, y 10, que deberán alcanzarse para 2010. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales, instituciones taxonómicas y organismos especializados.

Resultado 4.14.2. En cooperación con el mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, elaborar, para 2012, proyectos para la evaluación y vigilancia de especies indicadoras de la diversidad biológica de las islas, dando la prioridad a proyectos sobre los efectos del cambio climático y las especies exóticas invasoras. Cabe sugerir la participación de PACINET, BioNET-INTERNATIONAL.

Objetivo operacional 5: dentro del programa de trabajo sobre cuestiones intersectoriales del Convenio, incluir objetivos taxonómicos clave a fin de generar la información necesaria para la toma de decisiones relativas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y sus componentes.

Actividad planificada 15: acceso y participación en los beneficios.

Resultado 5.15.1. Suministrar pautas sobre los beneficios de la taxonomía en el contexto de acceso y participación en los beneficios, y esbozar los requisitos de las obligaciones internacionales aplicables en materia de consentimiento fundamentado previo y acuerdo de transferencia de material para las instituciones taxonómicas, antes de la décima Conferencia de las Partes. Cabe sugerir la participación de gobiernos nacionales, el Convenio e instituciones taxonómicas.

Resultado 5.15.2. Organizar un taller internacional de las autoridades nacionales competentes y Puntos focales nacionales para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y el Acceso y participación en los beneficios, con el fin de deliberar sobre los obstáculos existentes para la transferencia internacional de materiales biológicos destinados a la investigación no comercial, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables en materia de consentimiento fundamentado previo, a más tardar para la reunión del OSACTT previa a la COP 10. Cabe sugerir la participación de la Secretaría, EDIT, CETAF, NSCA, instituciones taxonómicas, CBOL, BioNET-INTERNATIONAL, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 5.15.3. Proporcionar, para 2010, acceso fácil y expedito a la información sobre la legislación nacional pertinente y formas de obtención de permisos para recolección, movimiento transfronterizo, investigación y otros temas de importancia para la labor sobre especímenes en el contexto de la Iniciativa Mundial sobre taxonomía. Cabe sugerir la participación de las Partes, por medio de los puntos focales del CDB, autoridades nacionales competentes, y el mecanismo de facilitación.

Actividad planificada 16: especies exóticas invasoras

Resultado 5.16.1. Suministrar listas/información sobre las especies exóticas invasoras para todos los países, antes de 2010. Cabe sugerir la participación de la GBIF, UICN-ISSG, BioNET-INTERNATIONAL, Red de Información Mundial sobre Especies Invasoras (GISIN), Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 5.16.2. Suministrar información taxonómica pertinente (herramientas de identificación, incluidas claves y códigos de barras de ADN) para los servicios aduaneros y de cuarentena sobre dichas especies en niveles nacional y regional, para 2012. Cabe sugerir la

participación de gobiernos nacionales, BioNET-INTERNATIONAL, el Programa mundial sobre especies invasoras, UICN-SSG, y CABI.

Resultado 5.16.3. Identificar especies con alto potencial de conversión a especies exóticas invasoras y preparar información aduanera/sobre cuarentena, para 2012, tal como se describe en el anexo de VIII/3 como actividades planificadas adicionales. Cabe sugerir la participación del Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI), GISIN, Fishbase, GBIF, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT), y BioNET-INTERNATIONAL.

Resultado 5.16.4. Completar los sistemas de información en línea para las especies exóticas invasoras actuales y potenciales de cada continente y evaluar las amenazas de futuras especies invasoras potenciales, para 2010. Cabe sugerir la participación del Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI), GISIN, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT), Base de datos mundial sobre especies invasoras, UICN-SSG.

Resultado 5.16.8. Correlacionar y administrar la taxonomía actualizada para todas las especies invasoras conocidas, siguiendo el llamamiento de la Estrategia mundial del Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI), para 2010. Cabe sugerir la participación del Programa mundial sobre especies invasoras (PMEI), BioNET-INTERNATIONAL, CABI, GBIF, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 5.16.9. Elaborar protocolos para la identificación de las especies exóticas invasoras (inclusive sobre precisión y rapidez), de preferencia basándose en las correspondientes normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria vigentes y que estén en proceso de creación. Los protocolos deberían estar establecidos para 2010. Cabe sugerir la participación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, SCBD, BioNET-INTERNATIONAL, Species 2000 y Catálogo de la vida del Sistema integrado de información taxonómica (SIIT).

Resultado 5.16.10. Producir y divulgar claves de identificación de trabajo para las especies exóticas invasoras conocidas y asociadas, por lo menos con una trayectoria clave de invasión, para 2010. Cabe sugerir la participación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y de BioNET-INTERNATIONAL.

Actividad planificada 17: apoyar la aplicación del Artículo 8 j).

Resultado 5.17.1. Trabajando con comunidades indígenas, determinar conocimientos taxonómicos indígenas para incorporarlos en la Arquitectura mundial de nombres, para 2020, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales aplicables en materia de consentimiento fundamentado previo. Cabe sugerir la participación de la GBIF.

Actividad planificada 18: apoyo para el enfoque por ecosistemas y la labor en el marco del Convenio sobre evaluaciones, inclusive evaluaciones de impacto, supervisión e indicadores

Resultado 5.18.1. Establecer herramientas para emplear datos georeferenciados y digitalizados de especímenes y observaciones, por ejemplo, en mapas de distribución y modelos de nicho ecológico, y ponerlas a disposición de los usuarios en el contexto de las evaluaciones, para 2012. Cabe sugerir la participación de la GBIF.

Actividad planificada 19: áreas protegidas.

Resultado 5.19.1. Hacer inventarios para cada área protegida para mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces y mariposas, para 2010 (decisión VIII/24, párrafos 44 a) y 44 c)). Cabe sugerir la participación de Partes y gobiernos.

Resultado 5.19.2. Automatizar la creación de listas de taxones incluidos en la lista roja de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza, para todas las áreas protegidas con categorías Ia, Ib, y II, para 2010, y para todas las áreas protegidas, para 2016. Cabe sugerir la participación de la UICN y la GBIF.

Resultado 5.19.3. Crear un proyecto piloto para demostrar la identificación de los hábitats y el establecimiento de prioridades para crear nuevas áreas protegidas, graficando la distribución de la posición de las especies a escala local, nacional y regional que se identificarán y difundirán a través del Mecanismo de facilitación, para 2009. Cabe sugerir la participación de Partes e instituciones taxonómicas/ecológicas.
